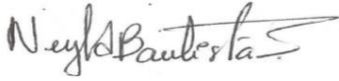


INFORME DE SECRETARIA:

Agosto 12 de 2020

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 2020-00035-00
Demandante: DANIELA LOZANO TRAINA
Demandado: LEONARDO LOZANO SABOGAL

En la fecha pongo en conocimiento de la señora Juez el Oficio remitido por el Coordinador del grupo nómina del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en respuesta a una medida cautelar decretada en el proceso arriba referenciado.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 2020-00035-00
Demandante: DANIELA LOZANO TRAINA
Demandado: LEONARDO LOZANO SABOGAL

Dentro de las diligencias se había decretado una medida cautelar que fue comunicada por medio oficio Nro. 219 del 03-03-2020, remitida por este Juzgado por correo electrónico. En respuesta a la misma arriba comunicación suscrita por el Coordinador del grupo nómina del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la cual debe incorporarse al expediente.

Se dispone dar a conocer dicha contestación a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



DENNIS ADRIANA BAÑOL RENDON
Juez (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado
electrónico No 067 de fecha 26 DE AGOSTO DE 2020



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria